

Permiso es requisito obligatorio para que la nueva firma continúe con los trámites necesarios para iniciar operaciones
Superintendencia de Pensiones entrega autorización de existencia a Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A.

El organismo fiscalizador entregó la autorización de existencia tras casi un año de analizar los antecedentes entregados por los representantes de la nueva AFP. La nueva entidad cuenta con un capital inicial de \$ 4.800 millones.

Santiago, 11/03/2019.-

Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones dio curso al Oficio N° 6034, de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual se comunica la entrega de la autorización de existencia a la Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A. y aprobación de los estatutos de la nueva sociedad.

De acuerdo a la normativa vigente, a partir de esta fecha la nueva administradora tiene un plazo de 60 días para efectuar los trámites señalados en el artículo 131 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

La autorización de existencia y aprobación de estatutos por parte de la Superintendencia de Pensiones está contenida en la Resolución Exenta N° E-237-2019, de fecha 8 de marzo de 2019. Este certificado es requisito obligatorio para que la nueva firma pueda continuar con los trámites requeridos para el inicio de operaciones.

Según detalla el certificado de autorización de existencia, la nueva administradora tiene un capital inicial de \$ 4.800 millones, dividido en 480 millones de acciones de una misma serie, nominativas sin valor nominal. Del capital inicial, un monto de \$ 1.200 millones se enteró en efectivo.

Luego de obtener el 19 de octubre de 2018 el certificado provisional de autorización para iniciar los trámites de constitución legal, con fecha 1 de febrero de 2019 los representantes de la nueva administradora solicitaron la autorización de existencia.

AFP UNO S.A. tiene como socios fundadores a la sociedad Tanza SpA., además de Mario Ignacio y José Manuel Álvarez Avendaño.